



Para ciertos fines de oficio q^{ta} de
**SELLO QVARTO. AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE-
 SENTA Y SEIS.**

Recepcion de Votos gra
 diputados, y sindicos per
 soneros del p^{co}

En la Villa de Zebegui a treynta de Junio
 de mil setez sesenta y sey, en efecuz y cum-
 plim^{to} del auto acordado de zine de Mayo
 proximo, del Acuerdo Real de diez y
 nuebe del presente, y del auto acordado
 de veinte y siete del mismo, el s^o D^o Pedro
 Rodriguez f^o de la ordinario en ella
 su Mag^o en su estado noble Jurto Correl
 presente es^o de caudales, y D^o Juan Manz
 canvaco, cura ben^{te} de la parroquia
 q^{ta} es unica en esta dilla, se procede a teri-
 cia de los vez de ella, los Votos gra dipu-
 tados y sindicos personeros de publico
 en la forma siguiente

- Sevastian Manz nombra por Sindico Personero y Diputados
 aningunos
- D^o Juan sefea Lopez nombra por Sindico ad^o fran. de Baing^{co}
 y por Diputados a Alonso Matias Alarcon, y Alonso A.
 san
- D^o fran. sefea nombra por Sindico ad^o fran. de Baing^{co}
 y por Diputados a Alonso Noan, y Alonso Matias A.
 laron
- Antonio Moreno Cmenon nombra por Sindico ad^o
 Juan Guiao Ramos y por Diputados a Alonso Matias
 Alarcon, y D^o Manuel Ramirez
- Juan Bautista Ziu nombra por Sindico y Diputados a
 ningunos

